

Expediente: 1576/23

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS 9 DE JULIO N°330 C/ MARCHESE DOMINGO MARIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/08/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - *MARCHESE, DOMINGO MARIO-DEMANDADO*

90000000000 - *CONSORCIO DE PROPIETARIOS 9 DE JULIO N°330, -ACTOR*

20281473450 - *LUNA, JUAN PABLO-ADMINISTRADOR/RA DEL CONSORCIO*

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 1576/23



H104047989421

**JUICIO: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS 9 DE JULIO N°330 c/ MARCHESE DOMINGO MARIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 1576/23.**

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: GANDUR, VICTOR HORACIO - 30/07/2024 07:27.**

San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2024. 1) Agréguese y téngase presente. 2) Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, constancias de la causa y el estado de la misma, tratándose la presente ejecución de un cobro de expensas y dada la naturaleza de dicha obligación (propter rem), corresponde, sin perjuicio de que el accionado detenta el dominio fiduciario de los bienes, acceder a lo requerido. En consecuencia, previamente y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, transfórmese en definitivo el embargo preventivo ordenado en fecha 04/03/24. A tal efecto, líbrese oficio al Registro Inmobiliario autorizándose al letrado Víctor H. Gandur a su diligenciamiento y suscribir los formularios respectivos. 3) De la propuesta de martillero público a los fines de la subasta, córrase vista a la contraparte por el término de ley, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con dicha propuesta. Hago constar que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de razón (art. 187 Procesal - ley 9531). 4) Proponga base a los fines de la subasta. 5) A lo demás, oportunamente.- JMT - 1576/23. FDO. DR. ARIEL FABIÁN ANTONIO -JUEZ-

Actuación firmada en fecha 05/08/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.